INFORME DE SUPERVISIÓN N°4
CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC No. 006 DE 2025

OBJETIVO: Verificar sobre el desarrollo del convenio objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	006 DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT:	900951529-9
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y SABERES TRADICIONALES EN FESTIVALES, FIESTAS PATRONALES Y PATRIAS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 517.000.000,00)
VALOR APORTE MUNICIPIO	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($ 470.000.000)
VALOR APORTE ESAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 47.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES
FORMA DE PAGO:	ENTREGA DE APORTES. El presente convenio se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados o actividades ejecutadas, dependiendo a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
CDP No.	269 DEL 17 DE MARZO DE 2025
RP No.	274 DEL 21 DE MARZODE 2025
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	21 DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	21 DE MARZO DE 2025

MODIFICACIONES:				
MODIFICATORIA:		N/A		
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	N/A	FECHA:	
PRORROGAS	N.A.	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:		20 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME		04 DE DICIEMBRE DE 2025		

2. DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL CONVENIO:

El municipio de Becerril, Cesar, enfrenta una serie de desafíos relacionados con la preservación y apropiación de sus manifestaciones culturales. A pesar de la riqueza cultural y las profundas raíces tradicionales que caracterizan a esta región, existen brechas significativas en el bienestar de sus habitantes, que se manifiestan en la falta de inclusión y acceso a oportunidades de desarrollo social y cultural. Estas brechas se traducen en una insuficiente participación de individuos y grupos prioritarios en la dinámica social del municipio, lo que afecta su integración y aprovechamiento del tiempo libre de manera productiva y culturalmente enriquecedora.

La ausencia de mecanismos que promuevan la inclusión cultural y la participación en las actividades comunitarias ha debilitado el sentido de pertenencia y arraigo en la población, especialmente entre las nuevas generaciones. Este problema es particularmente preocupante en un contexto donde las expresiones culturales, arraigadas en las costumbres y tradiciones del municipio, son esenciales para la construcción de la identidad colectiva y el tejido social de Becerril.

Por lo tanto, se hace necesario crear y fortalecer espacios dedicados a la transferencia de conocimientos culturales y a la reflexión tanto social como familiar. Estos espacios deben ser diseñados para coadyuvar a la preservación, protección, revitalización y difusión del patrimonio cultural inmaterial de Becerril. A través de diversas actividades culturales, artísticas y religiosas, se busca no solo enriquecer las expresiones cotidianas de la comunidad, sino también fomentar un arraigo más profundo y un sentido de pertenencia hacia las instituciones locales y la comunidad en su conjunto

El municipio de Becerril, Cesar, es una región rica en cultura, historia y tradiciones que reflejan la identidad y el patrimonio de su gente. Sin embargo, las expresiones culturales, artísticas y los saberes tradicionales de la comunidad enfrentan desafíos en su preservación y difusión, debido a la modernización, la globalización y la falta de espacios y recursos adecuados para su promoción.

El proyecto denominado Fortalecimiento de las Expresiones Culturales, Artísticas y Saberes Tradicionales en Festivales, Fiestas Patronales y Patrias del Municipio de Becerril, Cesar tiene como objetivo principal revitalizar, proteger y dar visibilidad a la rica herencia cultural de la región. La implementación de este proyecto es esencial para fomentar un sentido de pertenencia y orgullo entre los habitantes, especialmente entre las nuevas generaciones, quienes son los herederos y continuadores de estas tradiciones.

Las fiestas en los barrios o manifestaciones culturales son expresiones colectivas que reflejan la identidad, tradiciones y valores de una comunidad. Estas celebraciones pueden incluir festivales, carnavales, procesiones, danzas, música, gastronomía y otras actividades artísticas y religiosas. Las fiestas de barrios más tradicionales del municipio: Barrió San José, Barrio once de abril, Barrios los Manguitos y Barrio Trujillo, en estos suelen surgir de la iniciativa comunitaria y pueden estar ligadas a eventos religiosos, históricos o sociales. Son espacios de encuentro, integración y convivencia donde se refuerzan los lazos sociales y se transmite el patrimonio cultural de generación en generación. Estas festividades desempeñan un papel fundamental en la preservación de la memoria colectiva y el fortalecimiento de la identidad cultural de cada comunidad. Por ello, el municipio que promueve y fortalece estas manifestaciones culturales comunitarias respalda diversas fiestas tradicionales que se celebran en su territorio.

Con la ejecución del presente proyecto se busca salvaguardar y preservar las manifestaciones culturales, prácticas o expresiones culturales son las diversas maneras en que los pueblos y las comunidades viven y expresan su cultura. Estas incluyen costumbres, comportamientos, ritos, valores, y formas artísticas que forman parte integral de la identidad cultural de un pueblo o una nación. Estas manifestaciones son el reflejo de la historia, las creencias, y los conocimientos compartidos de una comunidad, y son fundamentales para la cohesión social y el sentido de pertenencia de sus miembros. A través de estas expresiones, las comunidades transmiten su patrimonio cultural de generación en generación, asegurando la continuidad de sus tradiciones y la preservación de su identidad única

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO
ACTA DE INICIO.	21/03/2025	Dar inicio al convenio de asociación PC No. 006 de 2025	30/12/2025
ACTA PARCIAL No. 01	30/04/2025	Pagar el Acta parcial No. 01	30/12/2025
ACTA PARCIAL No. 02	30/07/2025	Pagar el Acta parcial No. 02	30/12/2025
ACTA PARCIAL No. 03	31/12/2025	Pagar el Acta parcial No. 03	30/12/2025

Que, en mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación PC No. 006 de 2025, cuyo objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el convenio, me permito informar el desarrollo correspondiente al segundo pago del Convenio de Asociación No. 006 de 2025, al cual se le dio acta de inicio el día 21 de marzo 2025, cumplió con los siguientes aspectos:

- Presupuesto General Ejecutado
- Presupuesto Especifico Ejecutado
- Seguimiento De Pólizas
- Cumplimiento De Las Obligaciones Legales
- Avance De Ejecución Financiera
- Certificación De Cumplimiento
- Anexos

4. PRESUPUESTO GENERAL EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO.

A continuación, se describen dentro del presupuesto general, las actividades ejecutadas por parte de la ESAL durante el periodo comprendido del Mes de septiembre de 2025 hasta noviembre de 2025.

PROMOCION CULTURAL					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	**COMPONENTE UNO: FESTIVAL Y FIESTAS PATRONALES ZONA RURAL**			**$**	**200.355.000**
1.1	Festival de la Vida y Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen en el Corregimiento Estados Unidos			$	130.655.000
1.1	Fiestas patronales Día de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María Corregimiento de la Guajirita			$	69.700.000
2	**COMPONENTE DOS: FIESTAS PATRONALES DE LOS BARRIOS**			**$**	**197.545.000**
2.1	Fiestas Patronales de los barrios San José, Once de abril, los Manguitos y Trujillo			$	197.545.000
3	**COMPONENTE TRES: CONMORACIÓN FIESTAS PATRIAS**			**$**	**72.100.000**
3.1	Conmemoración Fiesta Patrias: 20 de Julio y 7 de agosto			$	72.100.000
			VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$**	**470.000.000**

4.1 PRESUPUESTO ESPECIFICO EJECUTADO

A continuación, se relacionan las actividades específicas ejecutadas en el periodo comprendido del mes de septiembre de 2025 hasta noviembre de 2025.

1.1 PRESUPUESTO EJECUTADO APORTE MUNICIPIO:

1.	COMPONENTE DOS: FIESTAS PATRONALES EN BARRIOS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Encuentros de Talentos Musicales y Artisticos				

1.1.1	Sistema de audio profesional XLR NXL23A Con planta eléctrica de 200 amperios, incluye operador, transporte de entrada y salida	Unidad	2	$ 8.500.000	$ 17.000.000
1.1.2	Presentación cultural musical como apoyo a la divulgación y preservación folclórica de nuestro genero vallenato declarado pa+A10trimonio cultural por la UNESCO-	Unidad	1	$ 6.991.250	$ 6.991.250
1.2.13	Alquiler y transporte de silletería para el concurso de canción inédita y presentaciones artísticas -culturales.	Unidad	200	$ 1.700	$ 340.000
1.2.1	Encuentros Deportivos de Microfutbol y Futbol (Incluye, premiación y organización del torneo)	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.2.2	Estímulo al concurso vara de permios	Unidad	3	$ 500.000	$ 1.500.000
1.2.3	Estímulo al concurso de carrera de costales	Unidad	4	$ 500.000	$ 2.000.000
1.2.9	Concurso "La Macho Man"	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
1.2.10	Concurso de Pintura Infantil y Juvenil, Premios e Insumos (pintura, pinceles papel)	Unidad	3	$ 500.000	$ 1.500.000
1.2.11	Plan de contigencias	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.2.12	Pacas de agua de 300 ml x 40 unidades para jurados.	Unidad	50	$ 6.000	$ 300.000
1.2.13	Alquiler y transporte de silletería para el concurso de canción inédita y presentaciones artísticas -culturales.	Unidad	200	$ 1.700	$ 340.000
1.3.1	Refrigerios diarios ipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada envasada de minino 600 ml. En total son 150 refrigerios diarios.	Unidad	100	$ 8.000	$ 800.000
1.3.2	Estimulo culturales para bandas de instituciones educativos	Unidad	4	$ 500.000	$ 2.000.000
1.3.3	Apoyo logìstico la realización de las festividades		1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.4.1	Diseño publicidad para la promoción d fiesta barrio	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
1.4.2	Camisetas para la junta de las fiestas	Unidad	30	$ 70.000	$ 2.100.000
1.4.3	Cine al parque (pantalla le 4x3metros)	Unidad	1	$ 4.700.000	$ 4.700.000
1.4.4	Video Institucional que incluye logística, Filmación, producción y edición en el marco de la fiesta patronal	Unidad	1	$ 2.215.000	$ 2.215.000

- Que el valor presentado en los informes No. 06 objeto del presente convenio, cuyas actividades son la celebración de la fiesta del barrio los manguitos y el barrio Trujillo.

- Que verificado el valor total del presupuesto general del convenio el porcentaje de ejecución total del contrato hasta el acta N° 4, equivale al 81,85% del valor total del convenio aporte Municipio.

- Que, verificado, el balance financiero del convenio el porcentaje por ejecutar según la presente acta parcial No. 04, equivale al 18,15% del valor total del convenio aporte Municipio.

5.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

OBLIGACIONES DE LA ESAL: LA ESAL se obliga para con el Municipio de BECERRIL CESAR a lo siguiente:

a) Cumplir de buena fe el objeto convenido. b. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad. c. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas. d. Constituir las pólizas pactadas en el convenio. e. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. f. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del convenio. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que

correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del convenio. Para el efecto, EL ASOCIADO, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del convenio, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija el MUNICIPIO. g. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del convenio. h. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio. i. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes. j. Presentar evidencias como (fotos, videos, cds, memorias) u otros exigidos por el supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución del objeto del convenio. k. Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de interés público, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional actualizada, clara y legible de la Secretaría de Hacienda. l. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del convenio. m. EL ASOCIADO debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL ASOCIADO, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. n. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del convenio y con el cumplimiento de los requisitos que exija el convenio., especialmente lo contemplado en el Decreto 092 de 2017. o. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión del desarrollo del proyecto. p. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del convenio. q. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del convenio, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. r. mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las Política de conflictos de interés, Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos, Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta, entre otras. s. Entregar al MUNICIPIO la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

4.2 ACTIVIDADES DE LA SUPERVISION:

En cumpliendo con las actividades realizadas por la supervisión se pudo constatar que la ESAL en el periodo comprendido del mes de septiembre al mes de noviembre de 2025 realizó la celebración de las fiestas del barrio los manguitos.

5 SEGUIMIENTO DE POLIZAS

Que para garantizar el cumplimiento del presente Convenio la Asociación "FUNDACIÓN CRESCENDO", Identificada Con el Nit. 9009515299, Representada Legalmente por LEONOR PATIÑO PÉREZ, Identificada Con C.C. 49.700.170, Constituyó Con La Compañía De Seguros "SURAMERICANA", Con Nit Nro. 890.903.407-9, La Póliza Nro. 4236719, del día 21 de marzo de 2025, con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Convenio de Asociación PC No 006 de 2025.

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS No. 4236719						
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						
ASEGURADORA	**N° DE PÓLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
SURA	4236719	Cumplimiento del contrato	$ 47.000.000	21–03–2025	Hasta	21–04–2026
		Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 23.500.000	21–03–2025	Hasta	21–12–2028
ASEGURADORA	**N° DE PÓLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
SURA	01300100813 4	Seguro De Responsabilidad Civil Derivado De Cumplimiento	$ 284.700.000	21–03–2025	Hasta	21-12-2025

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, Pensión, Arl y parafiscales) correspondiente al periodo de ejecución del presente convenio.

NOMBRE	CEDULA/NIT	TIPO DE APORTE	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529	E	8630751198	11/04/2025	$ 543.700	MARZO-ABRIL
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529	E	8636100761	16/05/2025	$ 544.400	ABRIL-MAYO
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529	E	8636969467	07/07/2025	$ 551.200	JUNIO-JULIO
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529	E	8637714238	29/08/2025	$ 548.000	JULIO-AGOSTO
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529	E	8638999983	25/11/2025	$ 546.700	OCTUBRE-NOVIEMBRE

- Así mismo aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal donde certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con lo relacionado con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

8. EJECUCIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
APORTE DEL MUNICIPIO	$ 470.000.000	100,00%
APORTE ESAL	$ 47.000.000	100,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 517.000.000	100,00%
APORTE MUNICIPIO		
ACTA PARCIAL N°1	$ 46.786.250	9,95%
ACTA PARCIAL N°2	$ 49.386.250	10,51%
ACTA PARCIAL N°3	$ 200.655.000	42,69%
VALOR A PAGAR EN EL ACTA N°4	$ 87.857.500	18,69%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 384.685.000	81,85%
SALDO POR EJECUTAR	$ 85.315.000	18,15%
APORTE ESAL		
ACTA PARCIAL N°1	$ 0	0,00%
ACTA PARCIAL N°2	$ 0	0,00%
ACTA PARCIAL N°3	$ 18.300.000	38,94%
ACTA PARCIAL N°4	$ 19.700.000	41,91%
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 38.000.000	80,85%

SALDO POR EJECUTAR	$ 9.000.000	19,15%
EJECUCION TOTAL		
TOTAL VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	$ 422.685.000	81,76%
TOTAL SALDO TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	$ 94.315.000	18,24%

9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que la FUNDACIÓN CRESCENDO, cumplió a entera satisfacción con todas las actividades objeto del presente convenio, cumpliendo con las obligaciones establecidas en este y con el pago del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL Y CCF).

Por lo anterior se autoriza el pago parcial No. 04 del convenio por valor de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUINIENTOS PESOS M/L $87.857.500**

10. ANEXOS:

- Informe de ejecución de actividades de la ESAL.
- Factura Electrónica No. FE - 138 De fecha 04 de diciembre de 2025.
- Planillas de Aportes al Sistema de Seguridad Social de la Fundación
- Informe de Supervisión.
- Acta Parcial de Pago
- Certificación a satisfacción por parte del supervisor.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

Elaboro: Maryuri Trespacio – Asesor Juridico
Reviso y aprobo: Kevin Osorio – Sec. De Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos